Radicación No. 76001400302820220008000
Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA.
Demandante: FINESA S.A.
Email: notificacionesjudiciales@finesa.com.co
Apdo.Dte: MARTHA LUCIA FERRO ALZATE
Email: gerencia@mcbrownferro.com
Demandado: MARDEL GRANADA QUICENO
Email gmardel@gmail.commailto:solucionesintegradas1727@gmail.com
As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora allego memorial de terminación del proceso. Se deja constancia que no existe embargo de remanentes. Sírvase proveer. Santiago de Cali, octubre 07 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

INTERLOCUTORIO No. 106

Cali Valle, octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Mediante escrito que antecede, dentro del presente trámite de Aprehensión y Entrega del Bien adelantado por **FINESA S.A.,** contra **MARDEL GRANADA QUICENO**, la parte actora solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; igualmente solicita el levantamiento de la orden de aprehensión.

De conformidad con la Ley 1676 de 2013, en armonía con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1- DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, el presente trámite de Aprehensión y Entrega del Bien, por lo arriba expuesto.

2- No habrá lugar a condenar en costas procesales, toda vez que la terminación se dio en el transcurso del proceso.

3.- NO HAY lugar a ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base del presente asunto, toda vez que el trámite se surtido de manera virtual, y los documentos reposan en poder de la parte actora.

4.- CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y/o practicadas dentro de la presente actuación, salvo que existiese solicitud de embargo de remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso se dejaran a su disposición.

5.- ARCHIVAR el expediente, previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **174** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **OCTUBRE 11 DE 2022**

Ángela María Lasso
La Secretaria